



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N°
Santiago de Surco,

093

-2018-RASS

25 ENE. 2018

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: Las Resoluciones Nros. 134-2017-RASS, 088 y 089-2018-RASS; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 134-2017-RASS del 01.02.2017 se designó al señor Pedro Carlos Montoya Romero, Secretario General de la Municipalidad de Santiago de Surco, como responsable de brindar la información que se solicite a la Municipalidad, en virtud de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, con Resolución N° 088-2018-RASS del 23.01.2018 se dio por concluida la designación conferida a Pedro Carlos Montoya Romero, en el cargo de confianza de Secretario General de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, mediante Resolución N° 089-2018-RASS del 23.01.2018 se designó a Claudia Rossana Otoya Merino en el cargo confianza de Secretaria General de la Municipalidad de Santiago de Surco; por lo que se hace necesario modificar la Resolución N° 134-2017-RASS;

De conformidad con el numeral 5) del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú, y los Artículos 1° y 8° del Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en uso de las facultades contenidas en el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 134-2017-RASS del 01.02.2017.

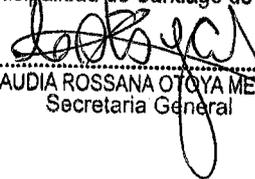
ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a **CLAUDIA ROSSANA OTOYA MERINO**, Secretaria General de la Municipalidad de Santiago de Surco, como responsable de brindar la información que se solicite a la Municipalidad, en virtud de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que todas las dependencias de la Municipalidad de Santiago de Surco, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, provean en los plazos establecidos, la información que les solicite la Secretaría General.

ARTÍCULO CUARTO.- LA PRESENTE Resolución entrará en vigencia en la fecha de su emisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad de Santiago de Surco


.....
CLAUDIA ROSSANA OTOYA MERINO
Secretaria General

Municipalidad de Santiago de Surco


.....
ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE

RHGB/CROM/ram.